

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 297/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EN LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, CARRERAS DE ENFERMERIA, NUTRICIÓN Y KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE.

Ciudad Pdte. Franco 19 de diciembre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de la nota del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Este, en la que propone y solicita la aprobación del Reglamento de Admisión de Estudiantes en la Facultad de Ciencias de la Salud, carreras de Enfermería, Nutrición y Kinesiología y Fisioterapia, a ser implementado en la Universidad Privada del Este.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el Consejo Superior Universitario,

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el Reglamento de Admisión de Estudiantes en la Facultad de Ciencias de la Salud, carreras de Enfermería, Nutrición y Kinesiología y Fisioterapia, a ser implementado en la Universidad Privada del Este.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



MSc. Nicolás Flores González
Secretario General



Abdo Juan Bautista González Flores
Pdte. Consejo Superior Universitario



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
Facultad de Ciencias de la Salud
Carreras: Kinesiología y Fisioterapia-Nutrición- Enfermería

REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD-UPE
CARRERAS: KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA,
NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA

(Res. C. S. U. N° 297/2022)

FUNDAMENTACIÓN

Los programas de Estudio de las Licenciaturas en Salud de la UPE, admiten a los estudiantes egresados del Bachillerato de distintas áreas, por esa razón muchos estudiantes presentan debilidades en las áreas de formación básica. Para compensar dichas deficiencias, se ha diseñado el Cursillo de Nivelación. El objetivo del programa de Nivelación es fortalecer a los estudiantes en las competencias básicas necesarias para iniciar sus estudios universitarios y de esta manera garanticen su permanencia en el programa de estudios y su egreso oportuno.

En base a lo expuesto, se ve la necesidad de establecer el reglamento de Nivelación de los estudiantes en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Este- UPE se elabora este documento, basado exclusivamente en el Reglamento Interno de los Estudiantes, a fin de contar en forma clara y precisa con un conjunto de principios y normas exigidos como requisitos para las personas que solicitan su admisión como estudiantes en las carreras de la FCS de la UPE.

DEL OBJETO

Art. 1º: El presente documento tiene por objeto establecer reglamentos generales que orienten y regulen la admisión de los estudiantes que se postulan para la matriculación en las carreras de la FCS de la UPE.

APLICACIÓN

Art. 2º: El reglamento de admisión de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPE se aplica A través de un cursillo de Nivelación.

El cursillo de Nivelación consiste en cursar y aprobar 5 asignaturas: Química general, Biología, Anatomía General Descriptiva, Jornada de Orientación Vocacional.

Carga horaria: 80 horas reloj.

Es de modalidad presencial, obligatoria.

PROPÓSITO DEL CURSO DE ADMISIÓN

Art. 3º: El curso de admisión de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPE depende de las Coordinaciones de Carrera y tiene como propósito los siguientes puntos:

- Desarrollar un proceso de integración de saberes y experiencias que permitirá a los postulantes promover y verificar las competencias para la vida universitaria.
- Organizar la Evaluación diagnóstica de los conocimientos adquiridos en la educación media consideradas como materias básicas para el inicio de la carrera.

-
- Acompañar a los postulantes en el proceso de cambios de estrategias de aprendizaje para incorporar aquellas que son propias de la Educación Superior.
 - Motivar a los postulantes para alcanzar un aprendizaje autónomo.
 - Orientar a los postulantes en las aspiraciones, el discernimiento y desarrollo de la vocación y la identidad profesional como futuros profesionales de Ciencias de la Salud.

DEL INGRESO Y LA MATRICULACIÓN:

Art. 4°: La inscripción en la Universidad Privada del Este, supone la aceptación responsable de todas las disposiciones contenidas en este reglamento y otras eventualmente emanadas de las autoridades de la Universidad y comunicadas a los estudiantes.

Art. 5°: Los estudiantes deberán poseer y conocer el Reglamento de la Universidad a fin de adecuarse a sus disposiciones, al calendario académico, a la disciplina y horario establecido.

ADMISIÓN

Art. 6°: Para ser admitido en la Universidad Privada del Este, el postulante debe reunir los siguientes requisitos:

- a. Haber culminado el bachillerato y presentar los documentos que avalen dicha condición.
- b. Haber aprobado el Cursillo de Nivelación para el ingreso al primer año.
- c. Haber aprobado el examen de Aptitud académica para el ingreso a cursos superiores al 1°. (caso de traslados).
- d. Haber cumplido los requisitos documentales administrativos previstos en el Art. 5° de esta normativa.

Art. 7°: Teniendo en cuenta el Art. 4° inc. b) previsto en los mecanismos de admisión de estudiantes, que estipula como uno de los requisitos: b) Haber aprobado el cursillo de Nivelación para el ingreso al primer año, se ha visto la necesidad de reglamentar algunos aspectos referentes al curso de Admisión exigido para las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud.

1. ASISTENCIA

El estudiante que desea ingresar a alguna carrera de la Facultad de Ciencias de la Salud deberá asistir a las clases de las materias dictadas en el cursillo de Nivelación, y presentarse obligatoriamente en todos los exámenes aplicados en cada materia.

2. EVALUACIÓN

La escala valorativa para la aprobación de las materias será del 60% sobre el puntaje total obtenido en todas las materias.

3. CONVOCATORIAS

La facultad convocará 2 veces al año para los exámenes del cursillo de Nivelación: La primera para el mes de febrero, y la segunda 2 semanas después de haberse rendido la primera convocatoria. En la segunda convocatoria podrán acudir todos los estudiantes que no hayan alcanzado el promedio del 60% de la suma total de los puntajes de todas las materias, así como aquellos postulantes que por algún motivo no hayan podido rendir los exámenes de la primera convocatoria.

4. OPORTUNIDADES

Los postulantes que no hayan alcanzado el 60% de la suma total de los puntajes de todas las materias, podrán participar en el curso de la segunda convocatoria con los mismos requisitos para la aprobación del curso. Si por segunda vez no logra el porcentaje requerido no podrá ingresar al primer curso de la carrera para la cual se postula, debiendo esperar hasta el año siguiente para su ingreso.

5. NOTA FINAL

En la calificación de las materias no se hará mención de puntaje alguno, solo se considerará si la materia fue Aprobada o No Aprobada.

6. PARTICIPACIÓN EN LAS CLASES DEL PRIMER CURSO

Los postulantes que no hayan alcanzado el porcentaje requerido en la primera oportunidad podrán ser admitidos en el primer curso en forma condicional hasta tanto se presente a los exámenes de la segunda convocatoria del curso de admisión y apruebe las materias, caso contrario, deberá abandonar la carrera hasta el siguiente año lectivo.

Art. 8º: REQUISITOS DOCUMENTALES ADMINISTRATIVOS PARA EL INGRESO:

Son requisitos para la inscripción en la Universidad

- a) El llenado y firma del formulario de Solicitud de ingreso.
- b) La presentación de :
 - Un Certificado de estudios secundarios original visado y legalizado por el MEC y dos fotocopia del mismo autenticada por escribanía.
 - Dos fotocopias de cédula de identidad autenticada por escribanía
 - Un certificado de nacimiento original y una fotocopia del mismo autenticada por escribanía.
 - Dos foto tipo carnet actual.

En caso de extranjeros sus documentos deberán ser visados por el Consulado Paraguayo en el país de origen, así como en el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación y Ciencia del Paraguay.

Todos los documentos deberán ser entregados antes del examen de admisión.

Abonar por el cursillo y por los exámenes correspondientes.

Los documentos entregados a la Universidad pasan a formar parte del Legajo Oficial de Estudiantes y en ningún caso podrán ser devueltos.

Art. 9º: DE LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA

1. La Universidad mantiene permanentemente predisposición favorable para acoger las peticiones de soluciones a los problemas personales de índole académica o económica de los estudiantes, asumiendo el compromiso de arbitrar los medios necesarios y suficientes, para remediar situaciones emergentes dentro de las razonables posibilidades.

2. Las peticiones de consideración de situaciones que afecten personalmente al alumno, deberán ser presentadas por escrito por el mismo interesado, acompañando antecedentes que justifiquen la adopción de medidas especiales para la solución de problemas que pudieran surgir, teniendo la Universidad la libertad de confirmar los hechos en la presentación.

Art. 10°: CANTIDAD DE ESTUDIANTES A SER ADMITIDOS POR CARRERA

La cantidad máxima de estudiantes será determinada por la Coordinación de cada carrera, teniendo en cuenta la capacidad de cada una de ellas, que son equitativas para todos, ya que en cuanto a la infraestructura, los recursos edilicios, humanos y financieros de la UPE están preparados para recibir a todos los alumnos que se postulen para las carreras, con el único requisito de organizar la división de los grupos - cursos si hubiere necesidad, por una cuestión pedagógica, y con el afán de ofrecer una enseñanza de calidad persiguiendo siempre la excelencia.

Art. 11°.- DISPOSICIONES FINALES

Las situaciones no previstas en la presente reglamentación serán resueltas por el Consejo Superior Universitario de la UPE.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERAS: KINEISOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA
SEDE: PDTE. FRANCO

CURSO DE NIVELACIÓN

Cohorte 2023-2026 para Nutrición y Enfermería

Cohorte 2023-2027 para Kinesiología y Fisioterapia

PERFIL DE ENTRADA

El ingresante a la Facultad de Ciencias de la Salud, de la UPE debe poseer aptitud positiva a la Salud e Investigación; un conocimiento de ciencias básicas que le sirva de sustento para el aprendizaje de la profesión, sólida capacidad de expresión oral y escrita, y una actitud predispuesta a asumir los continuos cambios científico-tecnológicos que demanda la carrera.

OBJETIVO GENERAL

Facilitar la adaptación, proporcionar un entrenamiento de nivelación y orientar al estudiante en relación a la Carrera Universitaria y sus exigencias académicas.

Objetivos Específicos

- Facilitar al estudiante la adaptación a la vida universitaria para proporcionar la inserción al Modelo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Proporcionar al estudiante un entrenamiento de nivelación que le permitan adquirir conocimientos y destrezas en los aspectos: ACTITUDINALES, PROCEDIMENTALES Y COGNITIVAS relacionadas con las Carreras de Kinesiología y Fisioterapia, Enfermería y Nutrición.
- Orientar al estudiante en relación a la Carrera Universitaria y sus exigencias académicas, para minimizar los efectos de cambio, que se originan en la transición de la educación media a la universitaria.

FUNDAMENTACIÓN

La Facultad de Ciencias de la Salud ofrece las carreras de Licenciatura en Enfermería y Nutrición otorgando el título de Licenciado con una duración de 4



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERAS: KINEISOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA
SEDE: PDTE. FRANCO

años, más Trabajo Final de Grado; Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, con una duración de 4 años y medio (9 semestres), otorgando el título de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia.

REQUISITOS DE INGRESO

Para ingresar a una de las carreras, los postulantes deberán aprobar el cursillo de Nivelación. En ese contexto y ante los nuevos desafíos que se van presentando y viendo la necesidad de mejorar la calidad en la formación de alumnos para el ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud es necesario ofrecer cursillo que les permita el enriquecimiento de su conocimiento, asimismo les brinde conocimientos previos para el mejoramiento de la calidad de estudiantes en cuanto a conocimientos adquiridos.

En tal sentido La Facultad dispondrá de 1 (un) Cursillo de Nivelación, que está dirigido a aquellos alumnos que hayan culminado la Educación Media.

Carga Horaria: Se establece para el Cursillo de Admisión la carga horaria total de 80 (Ochenta) horas reloj

No.	Materias	Carga horaria semanal	Carga Horaria Total
1	Química gral.	6	24
2	Biología	6	24
3	Anatomía general descriptiva	6	24
4	Jornadas de Orientación vocacional	-----	8
Carga horaria total			80 horas



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERAS: KINEISOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA
SEDE: PDTE. FRANCO

Duración: 1 mes

Mes: Febrero

Horario de clases de Nivelación: De lunes a viernes, de 18:00 a 21:00 hs.

Requisitos de inscripción: El postulante interesado podrá matricularse, dentro del periodo establecido (Diciembre, Enero) presentándose con las siguientes documentaciones:

- Formulario de Inscripción al Curso Preparatorio de Ingreso, firmado y debidamente completado con los datos requeridos.

- 1. (un) Certificado de Estudios original.
- 2. (una) Fotocopia autenticada del Título de Bachiller autenticado por escribanía.
- 3. (dos) fotocopias de cédula de identidad civil actualizada y autenticadas por escribanía.
- 4. (un) Certificado de Nacimiento Original y 1 (una) fotocopia.
- 5. (cuatro) fotos tipo carnet actualizada.

EVALUACIÓN: La evaluación de las distintas asignaturas con fines de nivelación, tendrá como base los objetivos específicos de la materia, los cuales serán puestos a conocimiento del alumno antes del desarrollo de cada unidad. Las calificaciones serán expresadas según la siguiente escala del 60%

<u>PORCENTAJE</u>	<u>NOTA</u>	<u>CONCEPTO</u>
0 al 59 %	1	Insuficiente
60 % al 69 %	2	Aceptable
70 % al 80 %	3	Bueno
81 % al 90 %	4	Distinguido
91 % al 100 %	5	Sobresaliente



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERAS: KINEISOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA
SEDE: PDTE. FRANCO

La corrección de las evaluaciones se llevará a cabo por los docentes de cada asignatura. Los resultados finales deberán ser publicados dentro de las 48 horas, posterior a la aplicación de la evaluación final.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Son consideradas faltas disciplinarias de los postulantes: -El fraude comprobado de cualquier tipo.

-Cualquier acto de indisciplina que atente contra la integridad físico y/o moral de cualquier miembro de la carrera e incluso algún postulante.

-Cualquier perjuicio ocasionado a los bienes de la Institución.

Las sanciones que serán aplicadas son:

- Apercibimiento por escrito
- Suspensión temporal
- Expulsión del Curso de Nivelación.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERAS: KINEISOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA
SEDE: PDTE. FRANCO

ANEXO

PROGRAMAS DE ESTUDIO

I. QUÍMICA GENERAL

Tema 1: Estructura atómica Espectros atómicos. Ecuación de Schrödinger y números cuánticos. Orbitales en el átomo de hidrógeno. Átomos polielectrónicos: carga nuclear efectiva; configuraciones electrónicas. Tema 2: Tabla Periódica de los elementos. Propiedades periódicas La Tabla Periódica: relación con las configuraciones electrónicas. Propiedades periódicas: radio atómico, energía de ionización, afinidad electrónica. Tema 3: El enlace químico: teorías y tipos de enlace Enlace químico y tipos de enlace. Enlace covalente. Teoría de Lewis. Teoría de orbitales moleculares-CLOA: moléculas diatómicas homo y heteronucleares. Energía, distancia y orden de enlace. Polaridad de los enlaces: electronegatividad. Geometría molecular: TRPECV. Hibridación de orbitales atómicos. Resonancia. Enlace metálico: modelo de bandas. Enlace iónico: energía reticular; ciclo de Born-Haber. Tema 4: Estados de agregación de la materia Fuerzas intermoleculares. Estado sólido: distintos tipos de sólidos. Estado gaseoso. Ecuación de estado de un gas ideal. Mezcla de gases ideales: ley de Dalton. Teoría cinético-molecular de los gases. Gases reales. Estado líquido: el agua.

II. BIOLOGÍA

EJES DE CONTENIDOS: LA MATERIA Y SUS PROPIEDADES: Contenidos conceptuales: Materia y energía. Propiedades de la materia: físicas y químicas, extensivas e intensivas. Estados de agregación de la materia. Cambios de estado. TRANSFORMACIONES FÍSICAS Y QUÍMICAS. Sistemas heterogéneos y homogéneos. Métodos de separación. Sustancias simples y compuestas. Elementos. Símbolos. Composición centesimal. Estado gaseoso: Leyes del estado gaseoso. Ecuación general de estado para gases ideales.

Indicadores de logro: El aspirante: Comprende y explica los conceptos de cuerpo, materia, energía. Identifica y utiliza en modelos reales las nociones básicas de materia, sustancia simple, sustancia compuesta. Distingue las características específicas de los estados de la materia. Diferencia y clasifica los cambios físicos de los químicos en las transformaciones de la materia. Define los conceptos de mezcla, sustancia pura, fase y componente.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERAS: KINEISOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA
SEDE: PDTE. FRANCO

III. ANATOMÍA GENERAL DESCRIPTIVA

EJES DE CONTENIDOS: Anatomía. Conceptos • Niveles de organización del cuerpo humano • Distinción de posición anatómica del cuerpo humano. • Términos direccionales anatómicos • Planos anatómicos • División del cuerpo humano • Direcciones anatómicas. Cavidades corporales • Regiones anatómicas. Osteología. Concepto • Huesos. Concepto. Clasificación. Estructura. Función • Huesos del esqueleto. Articulaciones. Concepto • Artrología. Concepto • Clasificación de las articulaciones.

JORNADAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL

Ejes de contenidos: Motivos de elección de la carrera. Orientación sobre la vida universitaria. Caracterización de la carrera.

Aplicación de batería de test: IMS, Intereses, Estilos de Aprendizaje, Autoestima.

Perfil de ingreso: Ficha del postulante